

esta Orden.

- 2.— Memoria en la que se hará constar:
 - Origen y finalidad del Centro.
 - Servicios o actividades que se prestan a los beneficiarios.
 - Indicación del número de plazas del Centro y cuotas a abonar por los beneficiarios.
 - Población que atiende.
 - Justificación de la necesidad.
 - Modo de participación democrática en la gestión del Centro.
- 3.— Presupuesto del ejercicio de 1987.
- 4.— Balance certificado del ejercicio de 1986.
- 5.— Fotocopia compulsada de la resolución de inscripción en el Registro de Instituciones Sociales sin Fines de Lucro dependiente de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social.
- 6.— Plantilla de personal haciendo constar el puesto de trabajo, categoría profesional, titulación y fotocopia compulsada de los boletines TC-1 y TC-2 o de las cotizaciones de los trabajadores autónomos, en su caso, correspondientes al mes anterior a la publicación de la presente Orden.

7.— Compromiso de colaboración en la atención de personas que no puedan ser asistidas en Centros públicos.

8.— Subvenciones solicitadas a otras instituciones u organismos públicos o privados.

Por parte de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social podrá requerirse cualquier otra documentación acreditativa que se entienda precisa para complementar la solicitud presentada.

Artículo 12º: Contenido.— Los Acuerdos serán suscritos por el Consejero de Trabajo y Bienestar Social, a propuesta de la Dirección Regional de Bienestar Social, y el representante legal de a institución respectiva y contendrán, al menos, los programas de mantenimiento de los Centros y Servicios, la actividad a realizar, aportación de la Comunidad Autónoma, duración del Acuerdo, justificación y pago de la ayuda convenida, la forma de participación de las partes firmantes, el sistema de seguimiento y evaluación del mismo, así como su denuncia en caso de incumplimiento.

Transcurridos tres meses desde la fecha de la solicitud sin que se hubiera formalizado el Acuerdo, se entenderá desestimada la misma.

Artículo 13º: Eficacia temporal.— Los Acuerdos regulados en el Capítulo II de esta Orden podrán ir referidos al mantenimiento de los Centros y Servicios desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1987.

Disposición Adicional.— Excepcionalmente podrán acogerse a lo dispuesto en la presente Orden los Organismos de la Administración del Estado o Institucional que desarrollasen su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja y siempre que existan planes de actuación conjuntos entre el Gobierno Regional y el organismo solicitante, en materia de Servicios Sociales.

Disposición Final.— La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 24 de febrero de 1987.— El Consejero de Trabajo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCION POR INVERSIONES

DATOS DE LA INSTITUCION

Nombre de la Asociación o Institución
 Domicilio Social
 Localidad Provincia
 N° de inscripción en el Registro de Instituciones Sociales sin fines de lucro Ambito de aplicación

DATOS DEL REPRESENTANTES LEGAL

Nombre y apellidos
 D.N.I. Domicilio
 n° Localidad Provincia

DESCRIPCION DE LA INVERSION

Objeto
 Coste total
 Aportación de la entidad
 Ayuda solicitada

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

- () Fotocopia del D.N.I. del representante
- () Memoria
- () Relación del personal
- () Presupuesto de ingresos y gastos
- () Documentación específica correspondiente a cada inversión
- () Subvenciones solicitadas a otras instituciones, organismos públicos o privados
- () Otros documentos solicitados por la Consejería de Trabajo y Bienestar

COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN

- 1º.— Justificación de la subvención concedida
- 2º.— Remitir informe del programa realizado y objetivos alcanzados
- 3º.— Compromiso de mantener el destino finalista

En, a de de 1987

Firma,

EXCMO. SR. CONSEJERO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ANEXO II

ACUERDOS DE COLABORACION

DATOS DE LA INSTITUCION

Nombre de la Institución
 Domicilio Social
 Localidad Provincia
 N° de inscripción en el Registro de Instituciones Sociales sin fines de lucro Ambito de actuación

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y apellidos
 D.N.I. Domicilio
 n° Localidad Provincia

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Objeto
 Coste total
 Aportación de la cantidad
 Ayuda solicitada

DATOS QUE SE ACOMPAÑAN

- () Fotocopia del D.N.I. del representante
- () Memoria
- () Presupuesto del Ejercicio de 1987
- () Balance certificado del Ejercicio de 1986
- () Fotocopia compulsada de la resolución de inscripción en el Registro
- () Plantilla de personal y Boletines de Seguridad Social
- () Compromiso de colaboración en la atención de personas que no puedan ser asistidas en Centros públicos
- () Subvenciones solicitadas a otras entidades públicas o privadas
- () Otros documentos solicitados por la Consejería de Trabajo y Bienestar Social

COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN

- 1º.— Justificación de la subvención concedida
- 2º.— Remitir informe del programa realizado y objetivos alcanzados
- 3º.— Compromiso de mantener el destino finalista de la ayuda

En, a de de 1987

Firma,

EXCMO. SR. CONSEJERO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL